

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SCOOTER

En Donostia a _____ de julio de 2023

Reunidos por una parte _____ mayor de edad, con domicilio en _____, DNI _____, en calidad de **ARRENDATARIO / CONDUCTOR**.

Y por otra DONOSTIMOTORENT, con domicilio en Donostia (Gipuzkoa) Avda. Madrid 18 sótano 9, con el DNI 34.106.419-H en calidad de **ARRENDADOR** (*propietario*)

DECLARAN

PRIMERO.- Que DONOSTIMOTORENT es propietario de la scooter WOTTAN 125 STORM con matrícula..... objeto del presente contrato de arrendamiento.

SEGUNDO.- Que D. _____, está interesado en alquilar dicha scooter, que afirma conocer y encuentra adecuada para el fin del contrato,

TERCERO.- Ambas partes deciden llevar a cabo el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SCOOTER**, en base a las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- Se entrega la moto a las horas del día ---- de julio de 2023 y se debe devolver a las horas del --- de julio de 2023

2.- El arrendatario afirma ser mayor de 30 años y tener el carnet de conducir europeo vigente adecuado para la conducción de scooters, es decir carnet A1 o B con 3 años de experiencia.

3.- PRECIO

El precio fijado por 24 horas es el de **55 €** que se abonará en efectivo, bizum o con tarjeta de crédito.

En este precio están incluidos la scooter, 2 cascos tipo jet, baúl y soporte para móvil.

Seguro a terceros.

Kilómetros ilimitados.

Asistencia en carretera

La entrega personal de las scooter.

4.- DEPÓSITO

Se retendrá un depósito de 250 eur vía tarjeta de crédito al objeto de compensar cualquier daño generado en la moto, que se devolverá a la entrega del vehículo si estuviera en correcto estado.

5.- ENTREGA DE LA MOTO

2.1 La scooter se entrega con el depósito lleno de gasolina y se debe devolver con el depósito lleno.

En el supuesto de que el depósito no se entregue lleno, se cobrará 5 euros por raya + 25 € por gastos de repostaje.

2.2 Si se entrega la moto más tarde de la hora estipulada, se cobrará 30 € por hora de retraso.

2.3 En caso de pérdida o ruptura de material (espejo, intermitentes, llaves, casco, baúl, etc), se retendrá del depósito el importe de 50 euros por cada concepto.

2.4 En caso de rayas en el vehículo se retendrá un importe de 150 €.

6.- SEGURO

El seguro es a terceros, por tanto cubrirá los daños generados a un tercero pero no los daños propios al vehículo. En caso de tener un incidente, golpe o accidente imputable al arrendatario o en caso de estar bajo la influencia de alcohol o drogas, el seguro no se hará responsable de los daños causados y se retendrá el importe correspondiente de la fianza.

La propiedad no se hará responsable bajo ningún concepto de daños personales generados por parte del usuario a terceras personas, ya sea atropello, golpes etc y de lo que de ello se pudiera derivar.

Y en prueba de su conformidad ambas partes lo firman y rubrican por duplicado en todas las páginas en el lugar y fecha reseñadas en el encabezamiento.

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO